

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Acta 9 / 2013

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:10 horas el día jueves 28 de noviembre de 2013, reunidos en el Mezanine 2 de la Sala de Regidores del Palacio Municipal de Guadalajara, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 36, 40, 46 fracción XXII y 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se reunieron en sesión ordinaria los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, y se hizo constar que se contó con la asistencia de la Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, en su carácter de Presidenta de la Comisión, así como de los Vocales: Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez y Regidor Mario Alberto Salazar Madera. Así mismo se contó con la asistencia de los miembros de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia: Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra y Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

Al existir el quórum necesario se declaró abierta la Undécima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalajara, y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

El Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, Vocal de la Comisión coadyuvante, justificó su ausencia mediante el Oficio SIND/01022/2013.

Acto seguido, la Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos puso a consideración, mediante votación económica, la aprobación del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y Declaración de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2013
- IV. Discusión y en su caso aprobación del dictamen del turno 195/13. Iniciativa presentada por el Regidor Mario Alberto Salazar Madera, que tiene por objeto promover la ética y los valores en la estructura orgánica municipal de Guadalajara.  
Comisión coadyuvante: Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.
- VI. Asuntos varios.

APROBADO el orden del día.

Declarado el quórum y aprobado el orden del día, se pasó al punto III del mismo. La Regidora Presidenta puso a consideración, por votación económica,

la omisión de la lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. APROBADA.

Enseguida, se sometió a votación la aprobación de dicha Acta. APROBADA.

Desahogado el punto III del orden del día, se pasó al siguiente punto: Discusión y en su caso aprobación del dictamen del turno 195/13. Iniciativa presentada por el Regidor Mario Alberto Salazar Madera, que tiene por objeto promover la ética y los valores en la estructura orgánica municipal de Guadalajara. Comisión coadyuvante: Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

La Regidora Presidenta señaló que se realizaron algunas modificaciones y correcciones en base a las observaciones hechas al proyecto de dictamen por parte de los miembros de la Comisión, por lo cual instruyó al Secretario Técnico que diera lectura a los puntos de acuerdo del mismo, los cuales fueron los siguientes:

***“PRIMERO.*** Se aprueban los *“Principios de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara”*, siendo estos:

1. BIEN COMÚN.
2. HONESTIDAD.
3. JUSTICIA.
4. GENEROSIDAD.
5. SOLIDARIDAD.
6. TRANSPARENCIA.
7. PROFESIONALISMO.
8. VOCACIÓN DE SERVICIO.
9. IMPARCIALIDAD.
10. AUSTERIDAD.
11. IGUALDAD.
12. COLABORACIÓN.

***SEGUNDO.*** Se solicita al Presidente Municipal instale a la brevedad posible el Comité de Revisión y Difusión de la Misión, Visión y Principios de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, el cual deberá estar integrado por:

1. El Presidente Municipal de Guadalajara, o su representante que a efecto designe;
2. Un regidor o regidora miembro de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;
3. El Director de Recursos Humanos;
4. El titular de la Oficina de Combate a la Corrupción, y
5. El titular de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

El Comité será coordinado por el Presidente Municipal o su representante que a efecto designe, y funcionará sólo de manera temporal para el cumplimiento de las siguientes tareas: revisar los principios establecidos en la Visión y Misión institucionales de este

*Gobierno Municipal, a fin de determinar su vigencia o actualización; lo estipulado en el punto primero del presente acuerdo, y coordinar los trabajos de difusión interna de la Visión, Misión y Principios de Ética, los cuales al menos tendrán que publicarse en el portal web del Ayuntamiento, así como imprimirse y colocarse en sitios visibles de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.*

**TERCERO.** *Se instruye al titular de la Dirección de Recursos Humanos, que en coordinación con los titulares de la Oficina de Combate a la Corrupción y de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, que en un plazo máximo de 30 treinta días hábiles contados a partir de la aprobación del presente, diseñen e inicien la ejecución de una estrategia de socialización interna de los "Principios de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara" establecidos en el punto primero de este acuerdo.*

**CUARTO.** *Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo."*

La Regidora Presidenta dio el uso de la voz al asesor representante de la Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, Ing. León Menéndez y García, quien manifestó que al parecer existe una confusión en los momentos procesales de la solicitud al Presidente Municipal de Guadalajara para que instale un Comité y la creación del mismo.

La Regidora Presidenta cedió el uso de la voz al Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, quien hizo una propuesta de modificación para los puntos Primero y Tercero del proyecto de dictamen en discusión, lo cuales se reproducen a continuación:

**"PRIMERO.** *Se aprueba la creación del Comité de Revisión y Difusión de la Misión, Visión y Principios de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, el cual en conjunto con la estrategia de socialización interna de la revisión de la Visión y Misión institucionales del Gobierno Municipal deberá emitir los 'Principios de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara' para el cumplimiento de su fin.*

**TERCERO.** *Se instruye al titular de la Dirección de Recursos Humanos, para que en coordinación con los titulares de la Oficina de Combate a la Corrupción y de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas diseñen e inicien la ejecución de una estrategia de socialización interna de los 'Principios de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara' que al respecto emita el Comité."*

Terminada la lectura de la propuesta de modificación de los puntos de acuerdo Primero y Tercero por parte del Regidor Ruvalcaba, la Regidora Presidenta otorgó el uso de la voz al Regidor Mario Alberto Salazar Madera, quien dijo que comparte la propuesta del Regidor César Guillermo Ruvalcaba;

el Regidor Salazar Madera señaló que debe existir la debida precaución en la enumeración de los Principios de Ética propuestos en los puntos de acuerdo, ya que el Comité tendrá la facultad de modificarlos o ampliar el número de dichos Principios; que los que se mencionan en el cuerpo del dictamen queden como los Principios a tomar en cuenta por el Comité.

Una vez terminada la discusión y realizadas las modificaciones sobre los puntos de acuerdo del dictamen, éste quedó de la siguiente manera:

***“PRIMERO.*** *Se aprueba la creación del Comité de Revisión y Difusión de la Misión, Visión y Principios de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, el cual, en conjunto con la estrategia de socialización interna de revisión de la Visión y Misión institucionales del Gobierno Municipal, deberá emitir los “Principios de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara” para el cumplimiento de su fin, tomando en consideración los 12 doce principios éticos que se mencionan en el presente dictamen.*

***SEGUNDO.*** *Se solicita al Presidente Municipal instale a la brevedad posible el Comité de Revisión y Difusión de la Misión, Visión y Principios de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, el cual deberá estar integrado por:*

- 1. El Presidente Municipal de Guadalajara, o su representante que a efecto designe;*
- 2. Un regidor o regidora miembro de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;*
- 3. El Director de Recursos Humanos;*
- 4. El titular de la Oficina de Combate a la Corrupción, y*
- 5. El titular de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.*

*El Comité será coordinado por el Presidente Municipal o su representante que a efecto designe, y funcionará sólo de manera temporal para el cumplimiento de las siguientes tareas: revisar los principios establecidos en la Visión y Misión institucionales de este Gobierno Municipal, a fin de determinar su vigencia o actualización; lo estipulado en el punto primero del presente acuerdo, y coordinar los trabajos de difusión interna de la Visión, Misión y Principios de Ética, los cuales al menos tendrán que publicarse en el portal web del Ayuntamiento, así como imprimirse y colocarse en sitios visibles de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.*

***TERCERO.*** *Se instruye al titular de la Dirección de Recursos Humanos, que en coordinación con los titulares de la Oficina de Combate a la Corrupción y de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, diseñen e inicien la ejecución de una estrategia de socialización interna de los “Principios de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Guadalajara” que al respecto emita el Comité*

de Revisión y Difusión de la Misión, Visión y Principios de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.

**CUARTO.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo."

La Regidora Presidenta sometió a votación la aprobación del dictamen con las modificaciones resultantes de la discusión del mismo. Todos a favor. APROBADO.

Se pasó al punto V, relativo a Asuntos varios. Ninguno de los regidores presentes hizo uso de la voz.

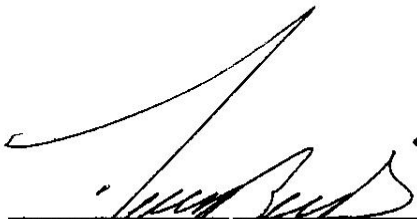
No habiendo más asuntos por tratar, la Regidora Presidenta dio por clausurada la Undécima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, siendo las 13:23 horas de la fecha de su comienzo.

**ATENTAMENTE**  
**"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"**

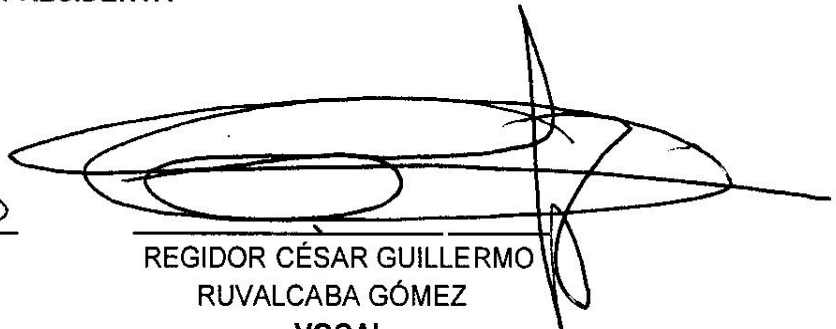
Guadalajara, Jalisco; a 28 de noviembre de 2013



REGIDORA MARÍA CANDELARIA  
OCHOA ÁVALOS  
PRESIDENTA



REGIDOR CARLOS ALBERTO  
BRISEÑO BECERRA  
VOCAL



REGIDOR CÉSAR GUILLERMO  
RUVALCABA GÓMEZ  
VOCAL



REGIDOR MARIO ALBERTO  
SALAZAR MADERA  
VOCAL